

Radicación: N° 02-2014
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Actor: Milton Hernando Amezcuita Salamanca
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Quince (15) de Marzo de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014 - 2
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MILTON HERNANDO ANEZQUITA SALAMANCA
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del quince (15) de Enero de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el doce (12) de Agosto de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquidense las costas, tal y como se ordenó en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

¹ Folios 125-132

² Folios 82-86

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué